

Doble Copia
No. 37



NOTARIA TRIGESIMA



DR. ROBERTO DUENAS MERA

COPIA _____

DE: _____

OTORGADO POR: _____

A FAVOR DE: _____

EL: _____

PARROQUIA: _____

CUANTIA: _____

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

RODRIGUEZ CHICAIZA RAUL ALFREDO, CASADO; MAYORGA SORIA MARIO HERNAN, SOLTERO; FONSECA COQUE VICENTE EDUARDO, CASADO; CHICAIZA TOAPANTA JOSE ARIOLFO, CASADO; CHICAIZA TOAPANTA MARCO ANTONIO, CASADO; MOPOSITA DURAN JAIME EDUARDO, CASADO; CIZA CHICAIZA RAUL, CASADO; QUINALUIZA GUACHI LUIS HUMBERTO, CASADO; GALORA VASCO GRIBALDO PATRICIO, CASADO; TIPAN PASTUÑA JOSE MARTIN, CASADO; CHICAIZA TIPANTIZA RODRIGO MOISES, CASADO; SALAZAR GARCES MARTHA ISABEL, CASADA; TUTASIG CHANGO EDGAR RAMIRO, CASADO; MALLIQUINGA CAIZA EDWIN VINICIO, CASADO; LARA HECTOR VICTORIANO, CASADO; LARA COQUE JORGE LEONARDO, CASADO; TORRES RUIZ HERNAN GERMANICO, VIUDO; CHAGMANA ALDAZ MIGUEL ANGEL, SOLTERO; BANDA LINDO EDWIN YOFRE, CASADO; TORRES GUERRA JUAN GABRIEL, SOLTERO; BYRON RODRIGO RIVERA TOAPANTA, CASADO; LUIS GONZALO COQUE PULLUQUITIN, CASADO; HUGO FABIAN GUANINA PASTUÑA, CASADO; DARWIN MEDARDO RUIZ HUACHI, CASADO; KLEVER OSWALDO SISA GUAMANI, CASADO; EDWIN JOSE MUQUINCHE SIZA, CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA PARROQUIA DE PANZALEO, PROVINCIA DE COTOPAXI, Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO D.M, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA



ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA MALLIQUINGA CAIZA KLEVER EFRAIN, CASADO; TORRES COQUE HERNAN GERMANICO, CASADO; ALIANZA RUBIO GUSTAVO MARTIN DE JESUS, CASADO; ANGULO REMACHE HECTOR MIGUEL, CASADO; NAULA MINGA WILMA LUZ, CASADA; MALLIQUINGA CHILIQUINGA SEGUNDO JOSE, CASADO; FONSECA COQUE MANUEL ISRAEL, CASADO; FONSECA COQUE FRANSISCO ORLANDO, CASADO; CHIGUANO UMAJINGA DANIEL, CASADO; TORRES COQUE MARCO VINICIO, CASADO; LEMAICO CORTEZ JAVIER NAPOLEON, SOLTERO; GUERRA OCTAVIO IGNACIO, CASADO; COQUE OROSCO HECTOR ANIBAL, CASADO; ROMERO BARREROS DIEGO EFRAIN, CASADO; RODRIGUEZ CHICAIZA RAUL ALFREDO, CASADO; MAYORGA SORIA MARIO HERNAN, SOLTERO; FONSECA COQUE VICENTE EDUARDO, CASADO; CHICAIZA TOAPANTA JOSE ARIOLFO, CASADO; CHICAIZA TOAPANTA MARCO ANTONIO, CASADO; MOPOSITA DURAN JAIME EDUARDO, CASADO; CIZA CHICAIZA RAUL, CASADO; QUINALUIZA GUACHI LUIS HUMBERTO, CASADO; GALORA VASCO GRIBALDO PATRICIO,

CASADO; TIPAN PASTUÑA JOSE MARTIN, CASADO; CHICAIZA TIPANTIZA RODRIGO MOISES, CASADO; SALAZAR GARCES MARTHA ISABEL, CASADA; TUTASIG CHANGO EDGAR RAMIRO, CASADO; MALLIQUINGA CAIZA EDWIN VINICIO, CASADO; LARA HECTOR VICTORIANO, CASADO; LARA COQUE JORGE LEONARDO, CASADO; TORRES RUIZ HERNAN GERMANICO, VIUDO; CHAGMANA ALDAZ MIGUEL ANGEL, SOLTERO; BANDA LINDO EDWIN YOFRE, CASADO; TORRES GUERRA JUAN GABRIEL, SOLTERO; BYRON RODRIGO RIVERA TOAPANTA, CASADO; LUIS GONZALO COQUE PULLUQUITIN, CASADO; HUGO FABIAN GUANINA PASTUÑA, CASADO; DARWIN MEDARDO RUIZ HUACHI, CASADO; KLEVER OSWALDO SISA GUAMANI, CASADO; EDWIN JOSE MUQUINCHE SIZA, CASADO; DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, DOMICILIADOS EN LA PARROQUIA DE PANZALEO, CANTÓN SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, HÁBILES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A. Y ESTATUTOS SOCIALES. - LAS PERSONAS NATURALES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, DECLARAN QUE HAN RESUELTO UNIR SUS /CAPITALES PARA EMPRENDER EN OPERACIONES DE CARÁCTER MERCANTIL RELACIONADA CON EL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, Y PARTICIPAR DE LAS UTILIDADES QUE TALES ACTIVIDADES PRODUZCAN, MEDIANTE LA FUNDACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LA MISMA QUE SE REGISTRARÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES, ESPECIALMENTE POR LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y POR



LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE A CONTINUACIÓN SE INCORPORAN.
ESTATUTO SOCIAL. CAPITULO PRIMERO DEL NOMBRE,
DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD CAPITULO
PRIMERO ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- LA
COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A. LA SOCIEDAD ES DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA Y TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA
PARROQUIA PANZALEO, CANTON SALCEDO, PROVINCIA DE
COTOPAXI, REPÚBLICA DEL ECUADOR. ARTÍCULO SEGUNDO:
DURACIÓN.- EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE
TREINTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN
DE ESTE CONTRATO EN EL REGISTRO MERCANTIL O DE LA
PROPIEDAD SEGÚN EL CASO. ESTE PLAZO PODRÁ SER AMPLIADO O
REDUCIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. ARTÍCULO TERCERO:
OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES: LA
COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE
CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS
DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE
TERRESTRES, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y
LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS
COMPETENTES EN ESTA MATERIA. PARA CUMPLIR SU OBJETO
SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE
CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY,
RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. CAPITULO SEGUNDO
DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL
SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOS MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN
DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR DE

CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL DOCIENTOS INCLUSIVE, SERIE "A". ARTÍCULO QUINTO: TÍTULOS DE ACCIONES.- LAS ACCIONES SON NOMINATIVAS Y ORDINARIAS, CONSTARÁN EN TÍTULOS QUE SERÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. CADA TÍTULO PUEDE CONTENER UNA O MÁS ACCIONES Y SE EXPEDIRÁN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN EL QUE SE ANOTARÁN LAS SUCESIVAS TRANSFERENCIAS, CONSTITUCIÓN DE DERECHOS REALES Y DEMÁS MODIFICACIONES QUE OCURRAN RESPECTO AL DERECHO SOBRE LAS ACCIONES. ARTÍCULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- LA COMPAÑÍA CONSIDERA PROPIETARIOS DE LAS ACCIONES A QUIEN APAREZCA INSCRITO COMO TAL EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS. CUANDO HAYA VARIOS PROPIETARIOS DE UNA MISMA ACCIÓN, NOMBRARÁN UN REPRESENTANTE COMÚN Y LOS COPROPIETARIOS RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE FRENTE A LA SOCIEDAD DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONDICIÓN DE ACCIONISTAS. ARTÍCULO SÉPTIMO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- LOS ACCIONISTAS TIENEN DERECHO A NEGOCIAR LIBREMENTE SUS ACCIONES SIN ESTAR SUJETOS A LIMITACIÓN ALGUNA, PUEDEN ASÍ MISMO CONCURRIR A LAS JUNTAS GENERALES PERSONALMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES MEDIANTE CARTA O PODER NOTARIAL Y EJERCER LOS DEMÁS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY DE COMPAÑÍAS. LOS ACCIONISTAS SOLO RESPONDEN POR LAS OBLIGACIONES SOCIALES HASTA EL MONTO DE SUS ACCIONES. ARTÍCULO



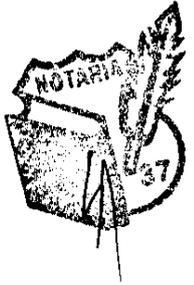
OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CAPITAL SOCIAL SERÁN ACORDADOS POR LA JUNTA GENERAL CON EL QUÓRUM Y MAYORÍA ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, CON EXCEPCIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL POR ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, CUANDO TAL AUMENTO SE REALICE EN BASE DE NUEVAS APORTACIONES EN DINERO O EN ESPECIE O POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES CASO EN EL CUAL SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL. EN CASO DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO PREFERENTE EN PROPORCIÓN A SUS RESPECTIVAS ACCIONES PARA SUSCRIBIR DICHO AUMENTO.

CAPÍTULO TERCERO DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN ARTÍCULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LEGALMENTE CONSTITUIDA ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LA COMPAÑÍA SERÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR EL DIRECTORIO, PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS DESEMPEÑARA SUS FUNCIONES SEPARADAMENTE Y CONFORME A LA LEY, DENTRO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS PRESENTES ESTATUTOS.- **ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y DECISIÓN.**- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS TIENEN PODERES PARA RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS NEGOCIOS SOCIALES Y PARA TOMAR LAS DECISIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES EN DEFENSA DE LA COMPAÑÍA. LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DECISIONES, OBLIGAN A TODOS LOS ACCIONISTAS, AUNQUE NO HUBIERAN

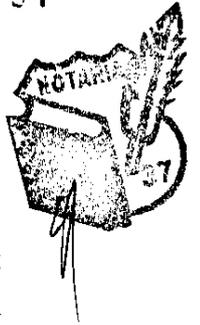
CONCURRIDO A LA SESIÓN O NO HUBIERAN CONTRIBUIDO CON SU VOTO, EXCEPTUÁNDOSE SOLAMENTE LOS CASOS DE IMPUGNACIÓN Y APELACIÓN ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS, QUE SE SUJETARÁN A LOS REQUISITOS DE ELLA.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- LAS JUNTAS GENERALES PODRÁN SER ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA. LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS SE REUNIRÁN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y PARA CONSIDERAR CUALQUIER OTRO ASUNTO PUNTUALIZADO EN LA CONVOCATORIA. LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS SE REUNIRÁN EN CUALQUIER EPOCA CUANDO FUERAN CONVOCADAS PARA TRATAR ASUNTOS DETERMINADOS EN LA CONVOCATORIA. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: CONVOCATORIAS.-** SEAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERÁN CONVOCADAS POR MEDIO DE LA PRENSA, MEDIANTE AVISO QUE SE PUBLICARÁ EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO MENOS, AL DÍA DE LA REUNIÓN. EN ESTE LAPSO NO SE INCLUIRÁ EL DE LA CONVOCATORIA, NI EL DE LA REUNIÓN. LA CONVOCATORIA INDICARÁ EL LUGAR, FECHA, DÍA Y HORA Y OBJETO DE LA REUNIÓN. SI LA JUNTA GENERAL NO PUDIERA REUNIRSE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA POR NO HABER CONCURRIDO EN ELLA POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO,



SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA MISMA QUE ORIGINARÁ UNA REUNIÓN QUE NO PODRÁ DEMORAR MÁS DE TREINTA DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN Y QUE SE CONSTITUIRÁ VÁLIDAMENTE CON EL NÚMERO DE ACCIONISTAS CONCURRENTES, ASUNTO ÉSTE QUE SE EXPRESARÁ EN LA CONVOCATORIA. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO: QUÓRUM ESPECIAL.-** PARA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDA ACORDAR VÁLIDAMENTE EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA, LA REACTIVACIÓN DE ELLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, HABRÁ DE CONCURRIR A ELLA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTARÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA TERCERA PARTE DE DICHO CAPITAL Y EN TERCERA CONVOCATORIA, QUE NO PODRÁ DEMORAR MÁS DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN, NI MODIFICAR EL OBJETO DE ÉSTA, CUALQUIERA QUE SEA LA REPRESENTACIÓN DEL CAPITAL QUE OSTENTEN LOS CONCURRENTES DE LA MISMA. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.-** NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, LAS JUNTAS GENERALES SE ENTENDERÁN CONVOCADAS Y QUEDARÁN VÁLIDAMENTE CONSTITUIDAS EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO, SIEMPRE QUE ESTÉ PRESENTE EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO Y LOS ASISTENTES ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA

CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. TODOS LOS CONCURRENTES DEBERÁN SUSCRIBIR EL ACTA RESPECTIVA, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD. SIN EMBARGO CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES PUEDE Oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN.-** SALVO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN TOMADAS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO CONCURRENTA A LA REUNIÓN. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA. **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ACTAS.-** CORRESPONDE: A).- AL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA POR QUIEN DESIGNE LA JUNTA PARA EL EFECTO DIRIGIRÁ LA JUNTA GENERAL; B).- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y EL SECRETARIO SUSCRIBIRÁN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SALVO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; C).- DE CADA JUNTA SE FORMARÁ UN EXPEDIENTE CON COPIA DEL ACTA Y LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN PARA JUSTIFICAR QUE LA JUNTA SE CELEBRÓ VÁLIDAMENTE; D).- ACTUARÁ DE SECRETARIO DE LA JUNTA EL GERENTE GENERAL. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** CORRESPONDEN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: A).- NOMBRAR Y REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y LIQUIDADORES DE LA COMPAÑÍA, EN SU CASO Y FIJAR SUS RETRIBUCIONES; B).- CONOCER Y APROBAR LOS BALANCES, CUENTAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS, DEBIENDO ADOPTAR LAS RESOLUCIONES QUE



ESTIME CONVENIENTES PARA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA; C).- AUTORIZAR LA AMORTIZACIÓN DE LAS ACCIONES; D).- RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN, ESCISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA; E).- APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES PREVIO EL CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL GERENTE GENERAL; F).- RESOLVER EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA; G).- DISPONER CUALQUIER REFORMA AL CONTRATO SOCIAL; H).- DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA; I).- APROBAR LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS QUE DEBERÁN IR SUSCRITAS POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA; J).- LAS DEMÁS QUE SE CONTENGAN EN LA LEY O EN ESTOS ESTATUTOS K).- RESOLVER SOBRE LAS PÉRDIDAS O GANANCIAS DE LA COMPAÑÍA. **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO. DEL DIRECTORIO.**- EL DIRECTORIO ESTARÁ INTEGRADO POR TRES VOCALES PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE EN IGUAL NÚMERO, ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE PODRÁN SER O NO ACCIONISTAS DE LA EMPRESA Y DURARÁN CINCO AÑOS EN SUS FUNCIONES Y PODRÁN SER ELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. EL DIRECTORIO SESIONARÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES Y ADEMÁS EN TODAS AQUELLAS OCASIONES EN QUE FUERE CONVOCADA POR EL PRESIDENTE, QUIEN LO HARÁ POR PROPIA DECISIÓN O A SOLICITUD DE DOS DIRECTORES PRINCIPALES O DEL GERENTE GENERAL. LAS CONVOCATORIAS SE REALIZAN POR NOTA SUSCRITA POR EL PRESIDENTE, CON CUARENTA Y OCHO HORAS ANTES DE LA REUNIÓN. HABRÁ QUÓRUM SI CONCURREN AL

MENOS DOS DE SUS VOCALES. PARA QUE UNA RESOLUCIÓN SE ADOpte VÁLIDAMENTE SE NECESITARÁ QUE SEA APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS ASISTENTES. SI HUBIERA EMPATE LA DECISIÓN QUEDARÁ POSPUESTA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. NO EXISTE VOTO DIRIMENTE Y POR LO MISMO DE SUBSISTIR EL EMPATE SE CONSIDERARÁ NEGADA LA MOCIÓN. EN CASO DE AUSENCIA DE UN DIRECTOR PRINCIPAL LO REEMPLAZARA SU RESPECTIVO SUPLENTE. SI LA FALTA FUERE DEFINITIVA, EL SUPLENTE QUEDARÁ PRINCIPALIZADO POR EL TIEMPO QUE HUBIERA FALTADO PARA CUMPLIR EL PERÍODO. SI TAMBIÉN FALTARE EL SUPLENTE, SE CONVOCARÁ A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LLENAR LAS VACANTES DEL PRINCIPAL Y SUPLENTE. **ARTICULO DÉCIMO NOVENO. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: A) VELAR POR LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL; C) DICTAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL; D) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE OBLIGUE PECUNIARIAMENTE, POR VALORES SUPERIORES AL CUARENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y RESERVA LEGAL DE LA COMPAÑÍA.; E) ELEGIR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y DE LA COMPAÑÍA DE ENTRE SUS DIRECTORES PRINCIPALES. F) DESIGNAR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS RETRIBUCIONES G) DICTAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍA; H) APROBAR EL PRESUPUESTO GLOBAL DE LA COMPAÑÍA Y EL PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES SOBRE LA BASE DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GERENTE GENERAL; I) LLEVAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EL BALANCE GENERAL DE



LA COMPAÑÍA, EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN INFORME DE ACTIVIDADES; J) CUMPLIR CON LOS DEBERES Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS O LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL. **ARTICULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.-** EL PRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR EL DIRECTORIO. DURARÁ CINCO AÑOS EN SUS FUNCIONES Y PODRÁ SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO, PUDIENDO SER ACCIONISTA O NO DE LA COMPAÑÍA. CORRESPONDE AL PRESIDENTE: A).- PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE DIRECTORIO; B).- AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS TÍTULOS DE ACCIONES Y LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL Y DE DIRECTORIO CUANDO LAS HAYA PRESIDIDO; C).- SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL OBLIGACIONES HIPOTECARIAS SOBRE BIENES RAÍCES DE LA COMPAÑÍA; D).- REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL CON TODOS SUS DEBERES Y OBLIGACIONES EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO DE ÉSTE HASTA EL REINTEGRO DEL REFERIDO FUNCIONARIO O EL NUEVO NOMBRAMIENTO. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES. DEL GERENTE GENERAL.-** PARA SER GERENTE GENERAL NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA. DURARÁ CINCO AÑOS EN SUS FUNCIONES Y PODRÁ SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO. SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES SON LOS QUE OTORGAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, DE MANERA ESPECIAL, LE CORRESPONDEN LO SIGUIENTE: A).- REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑÍA; B).- ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA CON LAS LIMITACIONES DE ESTOS ESTATUTOS; Y, C).- CUMPLIR Y HACER

CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DE LOS PRESENTES ESTATUTOS; D).- LLEVAR LOS LIBRO DE ACTAS DE LAS JUNTAS GENERALES; E).- OTORGAR PODERES ESPECIALES BAJO SU RESPONSABILIDAD Y PODERES GENERALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO QUE LO NOMBRO; F).- NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS REMUNERACIONES; G).- CONTROLAR BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD QUE SE LLEVE LA CONTABILIDAD AL DÍA, ASÍ COMO CUIDAR DE LOS BIENES, ENSERES, INVENTARIOS Y MAQUINARIAS DE LA COMPAÑÍA; H).- LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: COMISARIOS.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ELEGIRÁN DOS COMISARIOS, UNO PRINCIPAL Y UNO SUPLENTE PARA UN PERÍODO DE UN AÑO, TENDRÁN LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y AQUELLAS QUE FIJE LA JUNTA GENERAL.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.- LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE CON LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: EJERCICIO ECONÓMICO.- EL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA COMPRENDE EL PERÍODO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: UTILIDADES.-** LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN CADA EJERCICIO ECONÓMICO SE DISTRIBUIRÁN EN LA FORMA QUE DETERMINE LA



JUNTA GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE COMPAÑÍAS. IGUALMENTE LA SOCIEDAD FORMARÁ EL FONDO DE RESERVA LEGAL Y CUANDO ASÍ LO DECIDA LA JUNTA GENERAL CREARÁ LAS RESERVAS VOLUNTARIAS. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** LA COMPAÑÍA SE DISOLVERÁ POR CAUSAS PRESCRITAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS. EN CASO DE LIQUIDACIÓN, NO HABIENDO OPOSICIÓN ENTRE LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA GENERAL DESIGNARÁ DOS LIQUIDADORES, UNO PRINCIPAL Y EL OTRO SUPLENTE Y SEÑALARÁ SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. **TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN UN CIEN POR CIENTO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

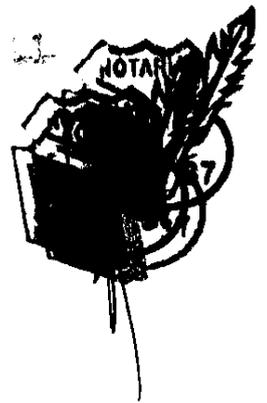
No.	NOMBRES	No. DE ACCIONES	Capital suscrito	Capital Pagado	Porcentaje de Acciones
1	ALIANZA RUBIO GUSTAVO MARTIN DE JESUS	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
2	ANGULO REMACHE HECTOR MIGUEL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
3	BANDA LINDO EDWIN YOFRE	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
4	CHAGMANAALDAZ MIGUEL ANGEL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
5	CHICAIZA TIPANTIZA RODRIGO MOISES	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
6	CHICAIZA TOAPANTA JOSE ARIOLFO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
7	CHICAIZA TOAPANTA MARCO ANTONIO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
8	CHIGUANO UMAJINGA DANIEL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
9	CIZA CHICAIZA RAUL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
10	COQUE OROSCO HECTOR ANIBAL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
11	COQUE PULLUQUITIN LUIS GONZALO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
12	FONSECA COQUE FRANCISCO ORLANDO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
13	FONSECA COQUE MANUEL ISRAEL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
14	FONSECA COQUE VICENTE EDUARDO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
15	GALORA VASCO GRIBALDO PATRICIO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
16	GUANINA PASTUÑA HUGO FABIAN	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
17	GUERRA OCTAVIO IGNACIO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%

18	LARA COQUE HECTOR LEONARDO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
19	LARA HECTOR VICTORIANO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
20	LEMAICO CORTEZ JAVIER NAPOLEON	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
21	MALLIQUINGA CAIZA EDWIN VINICIO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
22	MALLIQUINGA CAIZA KLEVER EFRAIN	62	\$620.00	\$620.00	31%
23	MALLIQUINGA CHILQUINGA SEGUNDO JOSE	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
24	MAYORGA SORIA MARIO HERNAN	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
25	MOPOSITA DURAN JAIME EDUARDO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
26	MUQUINCHE SIZA EDWIN JOSE	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
27	NAULA MINGA WILMA LUZ	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
28	QUINALUIZA GUACHI LUIS HUMBERTO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
29	RIVERA TOAPANTA BYRON RODRIGO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
30	RODRIGUEZ CHICAIZA RAUL ALFREDO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
31	ROMERO BARREROS DIEGO EFRAIN	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
32	RUIZ HUACHI DARWIN FABIAN	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
33	SALAZAR GARCES MARTHA ISABEL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
34	SISA GUAMANI KLEVER OSWALDO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
35	TIPAN PASTUÑA JOSE MARTIN	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
36	TORRES COQUE HERNAN GERMANICO	62	\$620.00	\$620.00	31%
37	TORRES COQUE MARCO VINICIO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
38	TORRES GUERRA JUAN GABRIEL	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
39	TORRES RUIZ HERNAN GERMANICO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
40	TUTASIG CHANGO EDGAR RAMIRO	2	\$ 20.00	\$ 20.00	1%
	TOTAL	200	\$2000	\$2000	100%

EL CAPITAL PAGADO DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE HA DEPOSITADO EN UNA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, ABIERTA EN EL BANCO DE GUAYAQUIL S.A., A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A., CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO QUE SE AGREGA, COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** LOS ACCIONISTAS FACULTAN AL SEÑOR ABOGADO DOCTOR CURRO BAHAMONDE MONCAYO, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL



CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD **QUINTA DISPOSICIONES DE TRANSITO.** ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. LOS PERMISOS DE OPERACIÓN QUE RECIBA LA COMPAÑÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, SERÁN AUTORIZADOS POR LOS COMPETENTES ORGANISMOS DE TRANSPORTE Y SE REGIRÁN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN EN VIGENCIA, POR CONSIGUIENTE NO ES SUSCEPTIBLE DE NEGOCIACIÓN. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.** LA REFORMA DE LOCALIDAD, ADQUISICIÓN O CAMBIOS DE UNIDADES, VARIACIÓN DE SERVICIO Y MÁS ACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSFERENCIA TERRESTRE, LO EFECTUARÁ LA COMPAÑÍA, PREVIO INFORME FAVORABLE DE LOS COMPETENTES ORGANISMOS DE TRANSITO. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO** - LA COMPAÑÍA EN TODO LO RELACIONADO CON EL TRÁNSITO Y TRANSFERENCIA TERRESTRE, SE REGIRÁ POR LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES. **ARTICULO TRIGÉSIMO.** SI POR EFECTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEBERAN CUMPLIR ADEMÁS NORMAS DE SEGURIDAD, HIGIENE MEDIO AMBIENTE U OTRAS ESTABLECIDAS POR OTROS ORGANISMOS, CUMPLIRÁN EN FORMA PREVIA CUMPLIRLAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE CONTRATO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR (CUBRO) MANUEL BAHAMONDE MONCAYO, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE



CC. 1714928338 ✓

CV. 007-0130 ✓

Segundo José Malliquinca
MALLIQUINCA COQUE SEGUNDO JOSE

CC. 050022629-5 ✓

CV. 215-0002 ✓

Manuel Israel Fonseca Coque

FONSECA COQUE MANUEL ISRAEL

CC. 050128912-8 ✓

CV. 057-0003 ✓

Francisco Orland Fonseca Coque

FONSECA COQUE FRANCISCO ORLANDO

CC. 050138812-8 ✓

CV. 056-0003 ✓

Daniel Umajunga Chiguano

CHIGUANO UMAJUNGA DANIEL

CC. 050209811-4 ✓

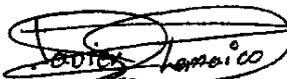
CV. 090 0004 ✓

V. Torres

TORRES COQUE MARCO VINICIO

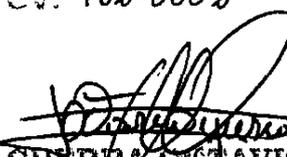
CC. 180312849-3 ✓

CV. 236-0003 ✓


IGNACIO CORTES JAVIER NAPOLEON

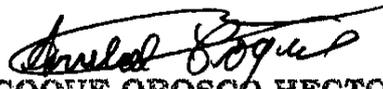
CC. 050267017-7

CV. 182-0002


GUERRA GUERRA IGNACIO

CC. 170984580-2

CV. 344-0086


COQUE OROSCO HECTOR ANIBAL

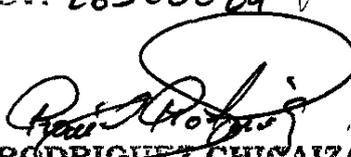
CC. 0501402093

CV. 397 0001


ROMERO BARREROS DIEGO EFRAIN

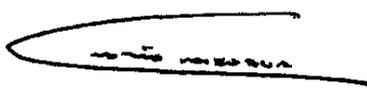
CC. 050278581-9

CV. 285-0024


RODRIGUEZ CHICAIZA PAUL ALFREDO

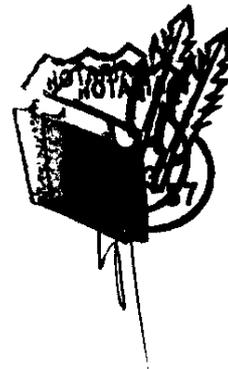
CC. 170486644-9

CV. 149-0012


MAYORGA SORIA MARIO HERNAN

CC. 050229368 1

DR. ROBERTO DUEÑAS MEZA
 NOTARIO PÚBLICO N.º 117114
 CIUDAD DE LOS RIOS



CV. 077-0018 ✓

Vicente E. Fonseca

FONSECA COQUE VICENTE EDUARDO

CC. 050181022-0 ✓

CV. 058-0003 ✓

Jose Ariolfo

CHICAIZA TOAPANTA JOSE ARIOLFO

CC. 1802735882 ✓

CV. 3416-0001 ✓

Marco Antonio

CHICAIZA TOAPANTA MARCO ANTONIO

CC. 180337745-4 ✓

CV. 114-0001 ✓

Jaime Eduardo

MORALES DURAN JAIME EDUARDO

CC. 180164448-3 ✓

CV. 235-0008 ✓

Raul Chicaiza

CHICAIZA CHICAIZA RAUL

CC. 180105038-4 ✓

CV. 201-0004 ✓

REP. BOLIVIA - INGENIERIA CIVIL

...

~~BOGOTAN~~

DONDO CUCEDA HUAN CARDEI

CC. 180420936-7 ✓

CV. 221-0003 ✓

~~BYDAN~~

BYDAN DONDE CUCEDA HUAN CARDEI

CC. 080220130-4 ✓

CV. 357-0002 ✓

~~BYDAN~~

BYDAN DONDE CUCEDA HUAN CARDEI

CC. 080150392-4 ✓

CV. 400-0001 ✓

~~BYDAN~~

BYDAN DONDE CUCEDA HUAN CARDEI

CC. 171366022-7 ✓

CV. 348-0084 ✓

~~BYDAN~~

BYDAN DONDE CUCEDA HUAN CARDEI

CC. 180410072-3 ✓

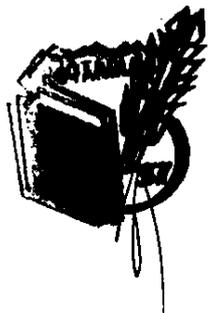
CV. 088-0005 ✓

~~BYDAN~~

BYDAN DONDE CUCEDA HUAN CARDEI

CC. 1802702058 ✓

CV. 386-0013 ✓





MALLIQUINGA CAIZA EDWIN VINICIO

CC. 060253450-2

CV. 210-0002



LARA REYES VICTORIANO

CC. 180057043-2

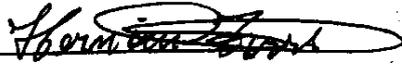
CV. 333-0018



LARA COQUE JORGE LEONARDO

CC. 777304854-2

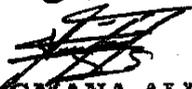
CV. 244-0012



TORRES RUIZ HERNAN GERMANICO

CC. 180075487-2

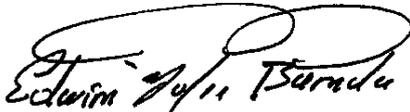
CV. 162-0017



CHAGMANA ALDAZ MIGUEL ANGEL

CC. 180299259-2

CV. 166-0002

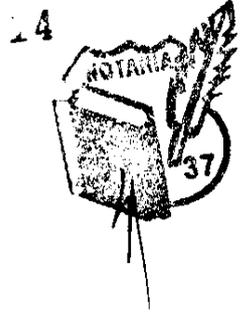


BANDA LINDO EDWIN YOFRE

CC. 171130782-5

CV. 097-0001

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO PÚBLICO INDEPENDIENTE
QUITO - ECUADOR



MUQUINCHE SIZA EDWIN JOSE

c.c. 180370158-8

c.v. 056-0010

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



CIUDADANIA 050221077-6
 MALLIQUINGA CAIZA KLEVER EFRAIN
 COTOPAXI/SALCEDO/PANSALEO
 24 AGOSTO 1975
 001- 0057 00072 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 PANSALEO 1975

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V44441444
 CASADO DELIA BEATRIZ GROSCO QUISPE
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONISTA
 SEGUNDO JOSE MALLIQUINGA
 MARIA PRESENTACION CAIZA
 LATAQUINGA 08/06/2012
 08/06/2024

REN 0053566



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0002 NÚMERO 0502210778 CÉDULA

MALLIQUINGA CAIZA KLEVER EFRAIN

COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 PANSALEO PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

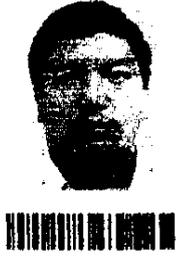
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 ... *015* ... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
[Handwritten signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Nº 171203427-9



CEDULA DE
CIUDADANIA
ALISTADOS Y NOMBRES
**TORRES COQUE
HERNAN GERMANICO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO **1973-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BLANCA A
CHUGCHO SALAN**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **CHOFER PROFESIONAL**

V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES HERNAN GERMANICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COQUE MARIA LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
**AMBATO
2012-04-18**
FECHA DE EXPIRACION
2022-04-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

235-0003
NÚMERO

1712034279
CÉDULA

TORRES COQUE HERNAN GERMANICO

COTOPAXI SALCEDO
PROVINCIA CANTÓN
PANZALEO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170418957-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**ALIANZA RUBIO
GUSTAVO MARTIN DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1994-07-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
ESTADO CIVIL
**MARIA
CHASI RUATI**



INSTRUMENTACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO**

E1343V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALIANZA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2010-07-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-27

[Signature]

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

210-0005
NÚMERO

1704189578
CEDULA

**ALIANZA RUBIO GUSTAVO MARTIN DE
JESUS**

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

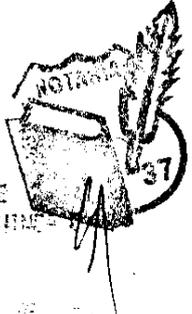
PARROQUIA DE LA JUNTA

HAYEN CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNAS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



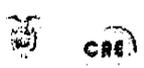
CIUDADANIA
 ANGULO REMACHE HECTOR MIGUEL
 COTOPAXI / SALCEDO / PANZALBO
 11 ENERO 1978
 0007 0007
 COTOPAXI / SALCEDO
 PANZALBO

Hector Remache



ELABORACION
 CASADO ELVA JOSEFINA MANRIQUE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ANGULO
 MARIA DOMINGA REMACHE
 COTOPAXI / SALCEDO
 PANZALBO

0200141



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

084-0001
 NÚMERO

0501911879
 CÉDULA

ANGULO REMACHE HECTOR MIGUEL

COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 PANZALBO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 015 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

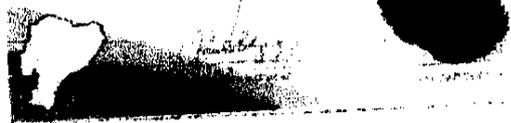
EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Ines Mera
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 171492833-8
 NALLA MINBA WILMA LIZ
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 17 NOVIEMBRE 1977
 OLI- 0278 0270 E
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977



Nalla Minba Wilma Liz

ECUATORIANA***** A1333E1222
 CASADO CARLOS ADRIANO ROMERO NAZA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 MIGUEL ANGEL NALLA
 LUZ MARIA MINBA
 SANTO DOMINGO 05/05/2011
 05/05/2003
 REN 3922524

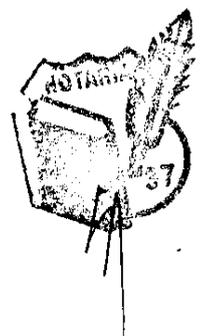


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 007-0130 NÚMERO
 1714928338 CÉDULA
 NALLA MINBA WILMA LIZ
 STO. DOM. TACHILAS PROVINCIA
 SANTO DOMINGO CANTÓN
 SANTO DOMINGO PARROQUIA ZONA
 EL PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL PROTOCOLO DEL DOCUMENTO QUE AMPLIÓ EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN U.A.P. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2017

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duchas Mera
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **050022829-8**

APellidos y Nombres: MALLIQUINGA CHILIQUINGA SEGUNDO JOSE

Lugar de Nacimiento: COTOPAXI SALCEDO PARRALBO

Fecha de Nacimiento: 1941-02-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Nombre Presentación: MARIA PRESENTACION

Caída Mora:



INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V4344V4442

APellidos y Nombres del Padre: MALLIQUINGA SANTOS

APellidos y Nombres de la Madre: CHILIQUINGA CLEOTILDE

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2011-11-09

Fecha de Expiración: 2021-11-09

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

0500228295
CÉDULA

215-0002
NÚMERO

MALLIQUINGA CHILIQUINGA SEGUNDO JOSE

COTOPAXI **SALCEDO**
PROVINCIA **CANTÓN**
PANZALEO
PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE AMPLIÉ EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501289128-B

FONSECA COQUE MANUEL ISRAEL

COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

1964

REG. CIVIL 0502 00644 M

COTOPAXI/SALCEDO

05/07/2002

1964




EQUATORIANA

CASADO CARMEN TORRES

PROFESION ABRICULTOR

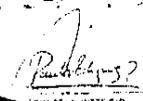
JOSE FLORES NILO FONSECA

MARIA OLGA JUJITA COQUE

1970

03/05/2002

REN 247 0026




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0003 NÚMERO

0501289128 CÉDULA

FONSECA COQUE MANUEL ISRAEL

COTOPAXI SALCEDO

PROVINCIA CANTÓN

MULALILLO

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

CIUDADANIA 050138812-6
 FONSECA COQUE FRANCISCO ORLANDO
 COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO
 07 ABRIL 1967
 001- 0019 000-8
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1967



ECUATORIANA***** V4444044+E
 CASADO ELSA FABIOLA ORZCO COQUE
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FLORESMILO P FONSECA
 ELSA JUDITH COQUE
 QUITO 09/12/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 056-0003 NÚMERO 0501388128 CÉDULA
 FONSECA COQUE FRANCISCO ORLANDO
 COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 MULALILLO PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAGO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 01 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

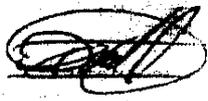
QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 050209811-4

CHIGUANO UMAJINGA DANIEL
 COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA
 30 OCTUBRE 1975
 001-0021 00021 M
 COTOPAXI/PUJILI
 ZUMBAHUA 1975

EQUATORIANA ***** V2143E1222

CASADO MARIA LAURA CUMHAY GUANGANGAT
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CESAR CHIGUANO
 HORTENCIA UMAJINGA
 LATAJUNGI 28/09/2005
 28/09/2017

REN 0173693



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0004 0502098114
 NÚMERO CÉDULA

CHIGUANO UMAJINGA DANIEL

COTOPAXI PUJILI
 PROVINCIA CANTÓN
 ZUMBAHUA PARROQUIA




EN PRESIDENCIA DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJAS 0111511, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Lucanas Mera
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA 180312849-3
 TORRES COQUE MARCO VINICIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 28 DICIEMBRE 1977
 001- 0085 00169 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1978
 V. TORRES



ECUATORIANA***** V8333V2223
 CASADO FANNY FAULINA COQUE PROCEL
 PRIMARIA METANICO
 HERNAN G TORRES
 MARIA L COQUE OSORIO
 LATACUNGA 28/12/2011
 28/01/2023



REN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 180312849-3 236 - 0003
 TORRES COQUE MARCO VINICIO
 COTOPAXI SALCEDO
 PANZALEO
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00059
 2610424 09/01/2012 14:33:13

2610424

HAGO CONSTAR QUE LA FIRMANTE ES EL REPRESENTANTE DEL DOCUMENTO QUE APARECE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Lucena Mera
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE
CRUZADAMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LEMAICO CORTEZ
 JAVIER NAPOLEON**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SALCEDO
 PANZALEO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**

N. **050267017-7**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

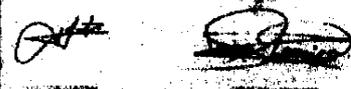
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XX XX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEMAICO CORTEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **AMBATO
 2011-11-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-09**

404334442



REPÚBLICA DEL ECUADOR

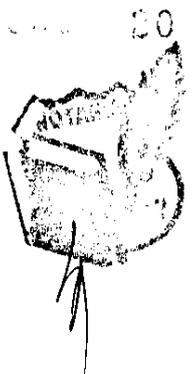
Referendum y Consulta 7-May-2011
 050267017-7 182 - 0002
LEMAICO CORTEZ JAVIER NAPOLEON
COTOPAXI SALCEDO
PANZALEO
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00051
2382481 09/11/2011 9:08:47

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mera
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN
 CIUDADANÍA
 GUERRA OCTAVIO IGNACIO
 FICHINCHA/MEJIAVEDONE
 09. AGOSTO 1967
 009- 0044 08190 11
 FICHINCHA QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1975

EDUCATORIANA *****
 CASADO
 SECUNDARIA

 LOS MELITA GUERRA
 STO DGO DE LOS CLOS
 15/10/2012
 REN 2101938

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 344-0086 NÚMERO
 1709845802 CÉDULA
 GUERRA OCTAVIO IGNACIO
 STO DGO TSACHILAS
 PROVINCIA SANTO DOMINGO
 PARROQUIA
 SANTO DOMINGO
 ZONA

INFORMO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duchas Mera
 Quito - Ecuador


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIUDADANÍA 050140209-3
 COQUE OROSCO HECTOR ANIBAL
 COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ
 09 MAYO 1964
 001- 0249 00777 R
 COTOPAXI/LATAQUINGA
 LA MATRIZ 1964
Hector Anibal Coque

ECHATORIANASNNNNN 9333A2222
 CASADO NELLY RUBANA CHATCHA FIALLOS
 PRIMARIA EMPLEADO
 CESAR COQUE
 DELTA OROSCO
 LATAQUINGA
 04/06/2002
 04/04/2014
 REN 0007031
 Cto



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

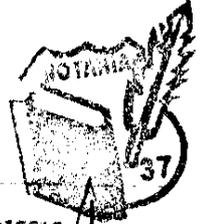
397-0001 0501402093
 NÚMERO CÉDULA
 COQUE OROSCO HECTOR ANIBAL
 COTOPAXI
 PROVINCIA COTÓN
 PANZALEO
 PARROQUIA

 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE AMPLIÉ
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012
 EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duchas Mera
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050278581-9
 ROMERO BARREROS DIEGO EFRAIN
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL
 03 NOVIEMBRE 1983
 003- 0108 00908 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN MIGUEL 1983

[Handwritten signature]



EQUATORIANA
 CASADO LUZ AMPARO MALLIGUINCA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ARTURO ROMERO
 ZOILA CAMILA F BARREROS
 LATACUNGA 14/09/2010
 14/09/2022
 REN 3155013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 PRESIDENCIAL Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

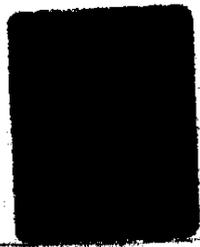
285-0024
 NÚMERO
 ROMERO BARREROS DIEGO EFRAIN
 0502785819
 CÉDULA
 COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA SAN MIGUEL DE SALCEDO CANTÓN SAN MIGUEL DE SALCEDO
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE AMPLIÉ EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

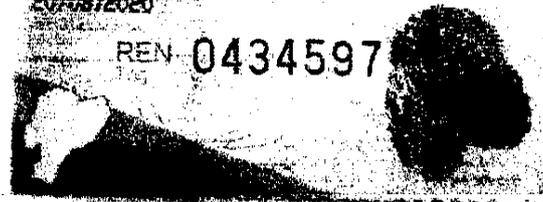
EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 170486644-9
 RODRIGUEZ CHICAIZA RAUL ALFREDO
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 22 OCTUBRE 1958
 001- 0101 00393 M
 TUNGURAHUA/PILLARO
 PILLARO 1958

Raul Chicaiza



ECUATORIANA *****
 CASABO ESTRELA MELDA CHINBOGRAZO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 SESUNDO RODRIGUEZ
 MARIA CHICAIZA
 PILLARO 20/08/2008
 20/08/2008
 REN 0434597



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0012 NÚMERO
 1704866449 CÉDULA
 RODRIGUEZ CHICAIZA RAUL ALFREDO
 TUNGURAHUA PILLARO
 PROVINCIA CANTÓN
 PILLARO ZONA
 PARROQUIA



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 0115 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Lucio Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Lucio Mera
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



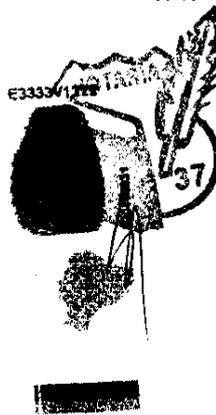
Nº 050229368-1
CIUDADANÍA
MAYORGA SORIA MARIO HERNAN
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE MAYORGA MARIO HERNAN
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE SORIA BLANCA SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN AMBATO
2011-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-25

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia y Cedula 050229368-1
MAYORGA SORIA MARIO HERNAN
COTOPAXI
SAN MIGUEL DE SALCEDO
EXONERADO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI
2377927

Yo, el Notario, certifico que la cédula es fiel fotocopia del documento que antecede
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **050181022-0**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
FONSECA COQUE VICENTE EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO MULALILLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-04-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
LUZ ELENA NASTUR CHAMORRO




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FONSECA FLORESMILO PEPE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **COQUE OLGA JUDITH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LATACUNGA 2011-08-03**

FECHA DE EXPIRACION **2021-08-03**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL JANA DE CEDULADO

E434312223

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0003 **0501810220**
 NÚMERO CÉDULA

FONSECA COQUE VICENTE EDUARDO

COTOPAXI **SALCEDO**
 PROVINCIA CANTÓN
MULALILLO
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
0.015 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A **18** DE **JULIO** DEL **2012**

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mera
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA 180273589-2
 CHICAIZA TOAPANTA JOSE ARIOLFO
 TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
 15 JULIO 1974
 001- 0266 00266 M
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1974

Jose Ariolfo Chicaiza



ECUATORIANA***** V1943V1282
 CASADO MARCIA DE L GUAITA AIMARA
 PRIMARIA MECANICO
 SEGUNDO BACILIO CHICAIZA
 BELGICA MARINA TOAPANTA
 ABOGADO 02/02/2007
 02/02/2019



0339853

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

348-0001 1802735892
 NÚMERO CÉDULA

CHICAIZA TOAPANTA JOSE ARIOLFO

TUNGURAHUA PILLARO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MIGUELITO
 PARROQUIA

Roberto Duchias Mera
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



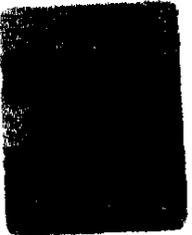
DECLARO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 000 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Duchias Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duchias Mera
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 TITULACION
 CIUDADANIA 180337745-4
 CHICAIZA TOAPANTA MARCO ANTONIO
 TUNGURAHUA/PILLARO/CIUDAD NUEVA
 17 JULIO 1980
 0110 00110 M
 TUNGURAHUA/PILLARO
 SAN MISUELITO 1980

[Handwritten signature]



ECUADOR LANA***** V3333A1222
 CREADO AMPARO M DIAZ RODRIGUEZ
 PRIORITA CONDUCTOR
 SEBASTO BACILIO CHICAIZA
 BELGICA MARTINA TOAPANTA
 PILLARO 19/11/2008
 19/11/2020
 REN 0450824
 Tag



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 070540311

114-0001 1803377454
 NÚMERO CÉDULA
 CHICAIZA TOAPANTA MARCO ANTONIO
 TUNGURAHUA PILLARO
 PROVINCIA CANTÓN
 CIUDAD NUEVA -
 PARROQUIA ZONA
 EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



HAY QUE CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

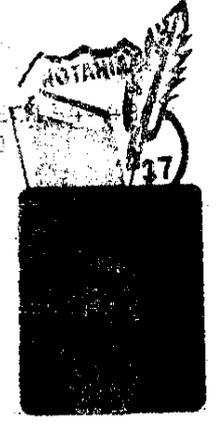
EQUATORIANA***** 7444306442
ORSAO MARIA L PILATAXI SISALENA
SE INADIA OROFER PROFESIONAL
JORGE MOPOSITA
PATRICIA DURAN
AMBATO
14/07/2009

RECIBI 0427743



REPUBLICA DEL ECUADOR
MOPOSITA DURAN JAIME EDUARDO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
22 FEBRERO 1961
196 04591 N
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ 1961

Roberto Dueñas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 2009
235-0008 NÚMERO 1801644483 CEDULA
MOPOSITA DURAN JAIME EDUARDO
TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
ATOCHA FIGOA PARROQUIA ZONA
PRESIDENTALES DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
POJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 150105038-4

CIZA CHICAIZA RAUL

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

21 JUNIO 1954

002- 0038 00102 M

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO 1954

Raul Chicaiza Raul



EQUATORIANA*****

V4443/2242

CASADO

ROSA SUAITA

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

DOMINGO CIZA

MARIA CHICAIZA

PUYO

13/09/2010

19/09/2012

REN 3148635



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

201-0004
NÚMERO

1801050384
CÉDULA



CIZA CHICAIZA RAUL

TUNGURAHUA

PILLARO

PROVINCIA

CANTÓN

PILLARO

PARROQUIA

F3 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

CIUDADANIA 180129006-3
 QUINALUIZA GUACHI LUIS HUMBERTO
 TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO
 29 MARZO 1956
 001- 0069 00137 M
 TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1956



ECUATORIANA*****
 CASADO MARTHA C SIZA CH
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JULIO QUINALUIZA
 ANA M GUACHI
 QUITO 03/07/2007
 03/07/2019
 REN 2429022
 Notario

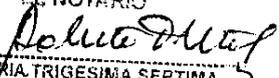


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011
 272-0004 NÚMERO
 1801290063 CÉDULA
 QUINALUIZA GUACHI LUIS HUMBERTO
 TUNGURAHUA PILLARO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN MIGUELITO PARROQUIA
 2012
 E) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 0.9/8...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Buenas Mata
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CUBODANIA
GALORA VASCO GRIBALDO PATRICIO
TUNGURAHUA PILLARO PILLARO
1972
1999-001-0144-00144
TUNGURAHUA PILLARO
TUNGURAHUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GRABADO
SECUNDARIA
MARIANA ALICIA CIZA SUAITA
INGENIERO PROFESIONAL
QUITO
1972

REN 1799064
REN
QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DENTRO DEL PROCESO DE LA CAMPAÑA POPULAR 2012

006-0006
NÚMERO
1802689941
CÉDULA
GALORA VASCO GRIBALDO PATRICIO

TUNGURAHUA PILLARO
PROVINCIA PILLARO
PILLARO PILLARO
PARROQUIA PILLARO
ZONA

EL PRESENTA(ES) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LO PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI FUE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DUB POJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador



CIUDADANIA OMOBOBET W
 TIPAN PASTURA JOSE MARTIN
 COTOPAXI/QUIJILI/GUANGAJE
 18 ENERO 1974
 001 0011 00032 M
 COTOPAXI/QUIJILI
 GUANGAJE 1974



ECUATORIANA***** 71333V1222
 CASADO MARIA ELENA VEGA GUANINA
 ELEMENTAL AGRICULTOR
 JUAN VICENTE TIPAN PASTURA
 JOSEFINA PASTURA GUANINA
 CATACUNGA
 08/02/2024

REN 4260370



REPÚBLICA DEL ECUADOR

2660988

HAZME CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FELICIDAD DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2017

EL NOTARIO

Roberto Buenas Meta
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Buenas Meta
 Quito, Ecuador

CHICAIZA TIPANTIZA RODRIGO MOISES
 17 ABRIL 1978
 TUNGURAHUA PILLARO
 PILLARO



Roberto Dueñas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 MARIA DEL C. GUATE
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 SEGUNDA CHICAIZA
 CARMEN A TIPANTIZA
 27.00.230
 27/04/2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 028-0004 NÚMERO
 1802303899 CÉDULA

CHICAIZA TIPANTIZA RODRIGO MOISES

TUNGURAHUA PILLARO
 PROVINCIA CANTÓN
 PILLARO PARROQUIA ZONA

Roberto Dueñas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Meza
 Quito, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
DIFUSIÓN DE LA CIUDADANÍA

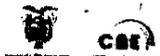


CIUDADANIA 171107634-7
SALAZAR GARCÉS MARTHA ISABEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
27 NOVIEMBRE 1969
006- 0145 04289 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO CARLOS ARTURO COQUE SANCHEZ
PRIMARIA COMERCIANTE
MIGUEL AGUSTO SALAZAR
MARIA MARCELINA GARCÉS
LATAQUINSA 19/02/2009
18/02/2021
REN 0746465



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

148-0169 NÚMERO 1711076347 CÉDULA

SALAZAR GARCÉS MARTHA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHILLOGALLO CHILLOGALLO
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

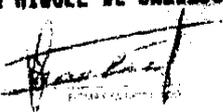
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

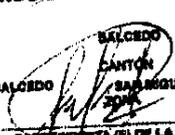
EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA No. 050150675-2
TUTABIG CHANGO EDGAR RAMIRO
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN NIGUEL DE SALCEDO
 13 MAYO 1946
 005- 0050 00446 M
 COTOPAXI/ SALCEDO
 SAN NIGUEL DE SALCEDO 1946


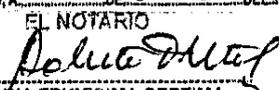
ECUATORIANA
ELIZABETH CONDE SANCHEZ
 MECANICO AUTOMOTRIZ
PABLO TUTABIG
CONDE SANCHEZ CHANGO
 COTOPAXI 23/04/2003
 23/04/2015
 REN 0059493
 Ctp

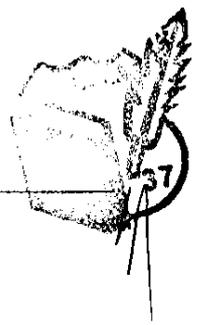


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 141-0031 NÚMERO
 0501506752 CÉDULA
TUTABIG CHANGO EDGAR RAMIRO
 COTOPAXI
 PROVINCIA SAN NIGUEL DE SALCEDO
 PARROQUIA SAN NIGUEL DE SALCEDO

 P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

HAY QUE RECORDAR QUE LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO DE REGISTRO CIVIL QUE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 7015 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ANCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2022

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARÍA DE IDENTIFICACIONES

RENOVACIÓN DE CÉDULA

[Handwritten signature]

[Blacked out area]

REN 0131539

Ting

[Blacked out area]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07-09-2012

221-0003 NÚMERO

1804209387 CÉDULA

TORRES GUERRA JUAN GABRIEL

TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTÓN
CUNCHIBAMBA	
PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENCIA ELECTORAL JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 12 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V3344VE442
CASADO EMMEN Rocio TORRES COQUE
SECUNDARIA EMPLEADO

PASTORA RIVERA TOAPANTA
QUITO 15/05/2009
15/05/2021
REN 1094572

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050220130-4
RIVERA TOAPANTA BYRON RODRIGO
COTOPAXI/SAGUISILI/SAGUISILI
02 JUNIO 1977
002 0245 09295 M
COTOPAXI/ SAGUISILI
SAGUISILI 1977

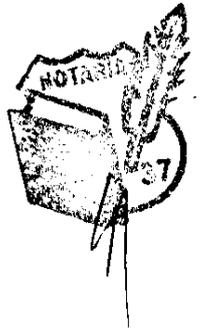
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009/11

357-0012 0602201304
NUMERO CEDULA
RIVERA TOAPANTA BYRON RODRIGO
COTOPAXI SAGUISILI
PROVINCIA SAGUISILI
SAGUISILI CANTON
PARROQUIA SAGUISILI
2) PRESIDENCIAL EN DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
POJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 050150392-4
 COQUE PULLUQUITIN LUIS GONZALO
 COTOPAXI/SALCEDO
 04 SEPTIEMBRE
 NO. C/01 D/01
 COTOPAXI/SALCEDO
 PANZALEO 1966

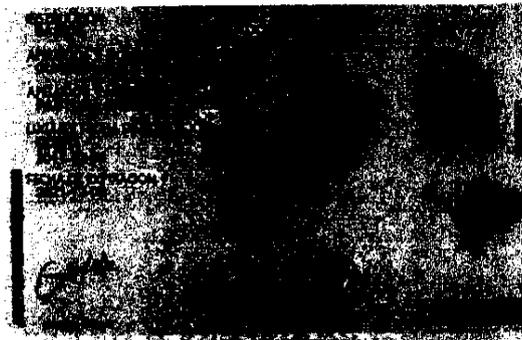
ECUATORIANO EN EL REGISTRO N° 133307241
 CASADO
 SUPERIOR
 SEGUNDO QUINTO CANTÓN
 MARIA SOLEDAD POMA
 LAZARUS
 24/07/2017
 N° 01679423

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 400-0001 NÚMERO 0501803924 CÉDULA
 COQUE PULLUQUITIN LUIS GONZALO
 COTOPAXI SALCEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 PANZALEO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 D.M.S. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mesa
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0728/2011

388-0084
NÚMERO

1718684227
CÉDULA

GUANINA PASTUÑA HUGO FABIAN

PROVINCIA QUITO
CANTÓN CHILLAGALLO
PARROQUIA ZONA

1718684227

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE AMPLIAMENTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
0008 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1804100723

RUIZ HUACHI DARWIN MEDARDO
TUNGURAHUA PILLARGO CANTÓN
SAN MIGUELITO PARROQUIA
02 NOVIEMBRE 1985
0139 00137

TUNGURAHUA PILLARGO
SAN MIGUELITO PARROQUIA
02 NOVIEMBRE 1985

TERMINO DEL CENSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1804302242

SILVIA NATALI GUANTA SUJOS
ESTUDIANTE
PUEBLO NUEVO PUEBLO
PIEDAD INEZ HUACHI
02/04/2008

REN 0415541

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

088-0005 NÚMERO 1804100723 CÉDULA

RUIZ HUACHI DARWIN MEDARDO

TUNGURAHUA PILLARGO
PROVINCIA CANTÓN
SAN MIGUELITO PARROQUIA

1804100723 ZONA

1) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JUNIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCION

CEDULA: 180270205-R

SISA GUAMAN KLEVER OSWALDO

TUNGURAHUA PILLARO URBINA CHA-P

25/07/1986

TANGURAHUA

PARRQUIA




ECUATORIANA ***** VIAJES

MARIA BLANCA ROSALES PANGA

PRIMARIA

VICTOR CARLOS SISA

CARMEN MELBA GUAMAN

16/09/2011

REN 3697863




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0013 NÚMERO

1802702058 CÉDULA

SISA GUAMAN KLEVER OSWALDO

TUNGURAHUA PILLARO

PROVINCIA CANTÓN

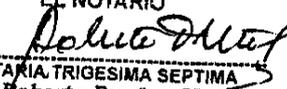
PILLARO PARRQUIA



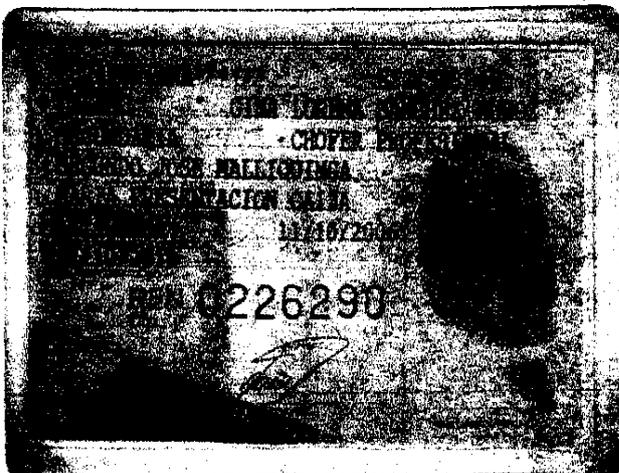
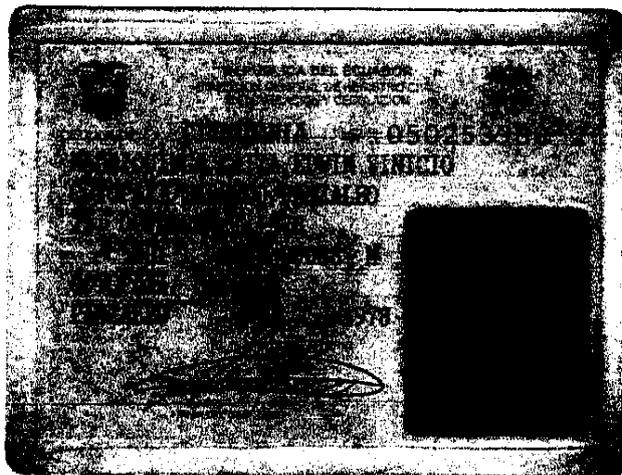

HABER CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
01075 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 67/68/2011

210-0002 0502539802
 NÚMERO CÉDULA

MALLIQUINGA CAIZA EDWIN VINICIO

COTOPAXI SALCIDO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARZARLO
 PARROQUIA

[Signature]
 FOLIO DE LA JUNTA

RELEVO, certifico que la presente es copia fiel del original que me fue presentado por el interesado en el mismo que me fue presentado por el interesado en FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA CIUDADANA
180057043-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL
 CARRERA
 COQUE

1958-12-24
 VICTORIANO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA
LARA MARI

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CARRERA
 FECHA DE EMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0018
 NÚMERO

1800570432
 CÉDULA

LARA HECTOR VICTORIANO

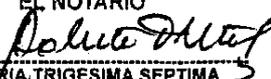
PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN ROQUE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

F. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

HAGO CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL NOTARIO

 NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGOLAGE CILUDADANIS No. 1712048542

LARA COQUE JORGE LEONARDO
 PICHINCHA QUITO SAN JUAN DE LOS RIOS
 1978
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

Jorge Lara

ECUADORIANA *****

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 NECTOR VICTORIANO LARA
 CARMEN EMELIA COQUE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 07/05/2012
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0300991
 Tng

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2012

244-0012 NÚMERO 1713048542 CÉDULA

LARA COQUE JORGE LEONARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

DECLARO, NOTANDO QUE LA CÉDULA ES DEL PATRÓN DEL REFERENDUM MUY BUENA
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 PGJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

182-0077 NÚMERO
1800787872 CÉDULA

TORRES RUIZ HERNAN GERMANICO

TUNORAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
BARBA PARROQUIA

El Presidente del Consejo

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONDUCTOR

A1188A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAGMANA SEGUNDO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAZ ROSA MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2011-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-08





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA
CIUDADANO

APPELLIDOS Y NOMBRES
CHAGMANA SEGUNDO FRANCISCO
ALDAZ ROSA MARIA ELENA

FECHA DE EMISIÓN
11-08-2011

FECHA DE EXPIRACIÓN
11-08-2021

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Soltero





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

166-0002
NÚMERO

1802992592
CÉDULA

CHAGMANA ALDAZ MIGUEL ANGEL

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN

TOTORAL ZONA
PARROQUIA

Miguel Angel Chagman Aldez
P) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARO QUE EL INTERESADO EN ESTE ACTO HA CONFORMADO CON EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
0.05 FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 12 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

EQUATORIANA*****

CASADO
PRIMARIA

VE04374448
MARIANA DE JESUS RUGEL SALAN
AVULANTE

VICTOR BANDA
OLGA LASTENIA LINDO
QUITO

05/09/2017

REN 1496593
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DECORACIÓN



CIUDADANIA 171130782-5

BANDA LINDO EDWIN YOFRE
TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO
15 JUNIO 1971

000 00059 M
TUNGURAHUA/PELILEO
GARCIA MORENO 1971

Edwin Yofre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0001
NÚMERO

1711307825
CÉDULA

BANDA LINDO EDWIN YOFRE

TUNGURAHUA

PELILEO

PROVINCIA

CANTON

GARCIA MORENO
PARROQUIA

ZONA

Hugo C...

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
PUNTO ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Salcedo, 13 de Julio del 2012

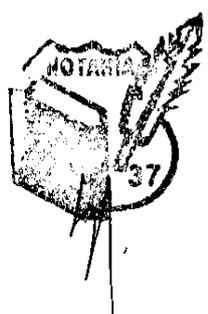


Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Certificamos que en esta Institución Bancaria a la presente fecha se ha depositado una cuenta de integración de Capital a nombre de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A." por USD 2000, 00 (DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), el cual ha sido consignado por las siguientes personas:

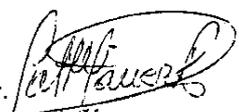
No.	NOMBRES	VALOR
1	ALIANZA RUBIO GUSTAVO MARTIN DE JESUS	\$ 20.00
2	ANGULO REMACHE HECTOR MIGUEL	\$ 20.00
3	BANDA LINDO EDWIN YOFRE	\$ 20.00
4	CHAGMANAALDAZ MIGUEL ANGEL	\$ 20.00
5	CHICAIZA TIPANTIZA RODRIGO MOISES	\$ 20.00
6	CHICAIZA TOAPANTA JOSE ARIOLFO	\$ 20.00
7	CHICAIZA TOAPANTA MARCO ANTONIO	\$ 20.00
8	CHIGUANO UMAJINGA DANIEL	\$ 20.00
9	CIZA CHICAIZA RAUL	\$ 20.00
10	COQUE OROSCO HECTOR ANIBAL	\$ 20.00
11	COQUE PULLUQUITIN LUIS GONZALO	\$ 20.00
12	FONSECA COQUE FRANCISCO ORLANDO	\$ 20.00
13	FONSECA COQUE MANUEL ISRAEL	\$ 20.00
14	FONSECA COQUE VICENTE EDUARDO	\$ 20.00
15	GALORA VASCO GRIBALDO PATRICIO	\$ 20.00
16	GUANINA PASTUÑA HUGO FABIAN	\$ 20.00
17	GUERRA OCTAVIO IGNACIO	\$ 20.00
18	LARA COQUE JORGE LEONARDO	\$ 20.00
19	LARA HECTOR VICTORIANO	\$ 20.00
20	LEMAICO CORTEZ JAVIER NAPOLEON	\$ 20.00
21	MALLIQUINGA CAIZA EDWIN VINICIO	\$ 20.00
22	MALLIQUINGA CAIZA KLEVER EFRAIN	\$620.00
23	MALLIQUINGA CHILQUINGA SEGUNDO JOSE	\$ 20.00
24	MAYORGA SORIA MARIO HERNAN	\$ 20.00
25	MOPOSITA DURAN JAIME EDUARDO	\$ 20.00
26	MUQUINCHE SIZA EDWIN JOSE	\$ 20.00
27	NAULA MINGA WILMA LUZ	\$ 20.00
28	QUINALUIZA GUACHI LUIS HUMBERTO	\$ 20.00



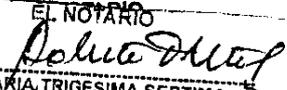
29	RIVERA TOAPANTA BYRON RODRIGO	\$ 20.00
30	RODRIGUEZ CHICAIZA RAUL ALFREDO	\$ 20.00
31	ROMERO BARREROS DIEGO EFRAIN	\$ 20.00
32	RUIZ HUACHI DARWIN MEDARDO	\$ 20.00
33	SALAZAR GARCES MARTHA ISABEL	\$ 20.00
34	SISA GUAMANI KLEVER OSWALDO	\$ 20.00
35	TIPAN PASTUÑA JOSE MARTIN	\$ 20.00
36	TORRES COQUE HERNAN GERMANICO	\$620.00
37	TORRES COQUE MARCO VINICIO	\$ 20.00
38	TORRES GUERRA JUAN GABRIEL	\$ 20.00
39	TORRES RUIZ HERNAN GERMANICO	\$ 20.00
40	TUTASIG CHANGO EDGAR RAMIRO	\$ 20.00
	TOTAL	\$2000.00

El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados de la nueva compañía, después de que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco de los estatutos y nombramientos inscritos.

Atentamente,

Sr. 
 Germanita Yanez
 Jefe Agencia Banco de Guayaquil
 Agencia Salcedo

HABIZO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 0115 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 18 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador



RESOLUCIÓN No. 025-CJ-005-2012-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

CONSIDERANDO

Que, mediante Ingreso No. 8116-AC-ANT-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A.**", ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A.**" con domicilio en parroquia Panzaleo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CUARENTA (40)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS	N° CÉDULA
1	KLEVER EFRAIN MALLIQUINGA CAIZA	050221077-6
2	HERNAN GERMANICO TORRES COQUE	171203427-9
3	GUSTAVO MARTIN DE JESUS ALIANZA RUBIO	170418957-8
4	HECTOR MIGUEL ANGULO REMACHE	050191187-9
5	WILMA LUZ NAULA MINGA	171492833-8
6	SEGUNDO JOSE MALLIQUINGA CHILIQINGA	050022629-5
7	MANUEL ISRAEL FONSECA COQUE	050128912-8
8	FRANCISCO ORLANDO FONSECA COQUE	050138812-8
9	DANIEL CHIGUANO UMAJINGA	050209811-4
10	MARCO VINICIO TORRES COQUE	180312849-3
11	JAVIER NAPOLEON LEMAICO CORTEZ	050267017-7
12	OCTAVIO IGNACIO GUERRA	170984580-2
13	HECTOR ANIBAL COQUE OROSCO	050140209-3
14	DIEGO EFRAIN ROMERO BARREROS	050278581-9
15	RAUL ALFREDO RODRIGUEZ CHICAIZA	170486644-9
16	MARIO HERNAN MAYORGA SORIA	050229368-1
17	VICENTE EDUARDO FONSECA COQUE	050181022-0
18	JOSE ARIOLFO CHICAIZA TOAPANTA	180273589-2
19	MARCO ANTONIO CHICAIZA TOAPANTA	180337745-4
20	JAIME EDUARDO MOPOSITA DURAN	180164448-3
21	RAUL CIZA CHICAIZA	180105038-4
22	LUIS HUMBERTO QUINALUIZA GUACHI	180129006-3
23	GRIBALDO PATRICIO GALORA VASCO	180268994-1

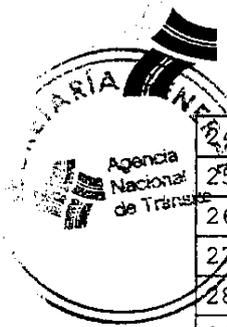
Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

[Handwritten signature]

Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FEREXPO
Quito - Ecuador
00000000000000000000

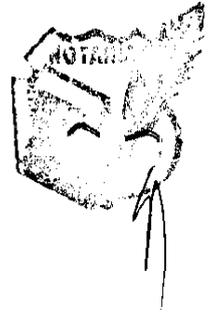
**RESOLUCIÓN No. 025-CJ-005-2012-ANT
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A."**

Auténtico
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.



Agencia
Nacional
de Tránsito

5



24	JOSE MARTIN TIPAN PASTUÑA	050200257-9
25	RODRIGO MOISES CHICAIZA TIPANTIZA	180230389-9
26	MARTHA ISABEL SALAZAR GARCES	171107634-7
27	EDGAR RAMIRO TUTASIG CHANGO	050150675-2
28	EDWIN VINICIO MALLIQUINGA CAIZA	050253980-2
29	HECTOR VICTORIANO LARA	180057043-2
30	JORGE LEONARDO LARA COQUE	171304854-2
31	HERNAN GERMANICO TORRES RUIZ	180075787-2
32	MIGUEL ANGEL CHAGMANA ALDAZ	180299259-2
33	EDWIN YOFRE BANDA LINDO	171130782-5
34	BYRON RODRIGO RIVERA TOAPANTA	050220130-4
35	JUAN GABRIEL TORRES GUERRA	180420936-7
36	KLEVER OSWALDO SISA GUAMANI	180270205-8
37	EDWIN JOSE MUQUINCHE SIZA	180370158-8
38	DARWIN MEDARDO RUIZ HUACHI	180410072-3
39	HUGO FABIAN GUANINA PASTUÑA	171966422-7
40	LUIS GONZALO COQUE PULLUQUITIN	050150392-4

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará

SECRETARÍA GENERAL
 Que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en los Archivos de este Organismo.

(Handwritten signature)

Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
 Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FERREXPO
 Quito - Ecuador
 www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 025-CJ-005-2012-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A."

(Handwritten notes and stamps at the bottom right)



la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros, establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Cotopaxí mediante Oficio No. 2012-310-ANT-UAC de fecha 24 de mayo de 2012, Informe Técnico favorable No. 030-2012-ANT-UAC-DT de 17 de mayo de 2012, e Informe Jurídico favorable No. 13-2012-ANT-UAC-DJ de 18 de mayo de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A.**".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 1176-DJ-ANT-2012 de 27 de junio de 2012, e Informe No. 563-DAJ-005-CJ-2012-ANT de 21 de junio de 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

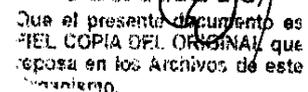
1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A.**", con domicilio en Panzaleo, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, pueda constituirse jurídicamente.



Dirección: Av. Mariscal Sucre y José Sánchez
Sector La Pulida, antiguas instalaciones de FERREPO
Quito - Ecuador
www.ant.gov.ec

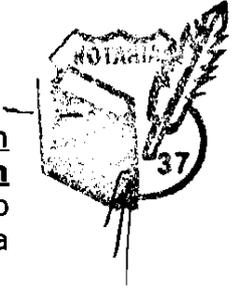
RESOLUCIÓN No. 025-CJ-005-2012-ANT

"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A."


Que el presente documento es
"EL COPIA DEL ORIGINAL" que
reposa en los Archivos de este
organismo.

3

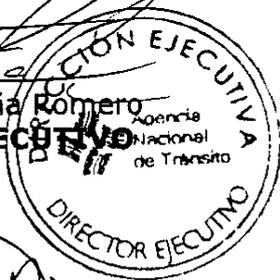
10 JUL 2012



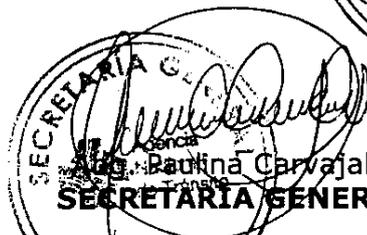
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 04 de julio de 2012.


Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia Nacional de Tránsito



LO CERTIFICO:


Ing. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARÍA GENERAL (E)



Elaborado por: José Luis Jara Proaño

 **Agencia
Nacional
de Tránsito**
**SECRETARÍA
GENERAL**
CERTIFICO
Que el presente documento es
una copia del ORIGINAL que
se encuentra en los Archivos de esta
Agencia



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7417056
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BAHAMONDE MONCAYO CURRO MANUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/03/2012 11:27:02

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A.
APROBADO**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/03/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

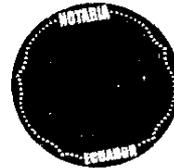
GL
10/07/2012



58
EST
NOTARIA
37

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
CARGA PESADA CITRANSPANZ SOCIEDAD ANONIMA.
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



CERTIFICO: Que la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ SOCIEDAD ANONIMA que antecede, queda inscrita en esta fecha junto con la RESOLUCION emitida por la Intendente de Compañías con número SC.DIC.A.12.358 de fecha catorce de agosto del dos mil doce, en el libro de Registro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 13.- San Miguel de Salcedo, a 29 de agosto del 2012.

Paola Veintimilla
Dra. Paola Veintimilla

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D. MUNICIPAL
DEL CANTON SALCEDO



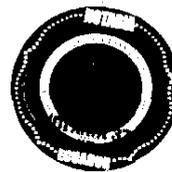
RAZON: EN ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 3196/DP/DPP, DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DOCTOR DANILO NAVARRETE MARTINEZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, LA RESOLUCION NUMERO SC.DIC.A.12.358, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES..- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Notaria 37 ma



LA NOTARIA

Abgda. Mercedes Davila de Ramirez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Davila de Ramirez
Quito - Ecuador





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

40

OFICIO No. SC.DIC.A.12. 0002304

Ambato,

14 AGO 2012

Señores
BANCO DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CITRANSPANZ S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO